



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Estatal Quintana Roo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo: .  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 14/05/2023  
No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-73-2023  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprasnet: E-2023-00031281  
No. de Pedido: D3P0217  
Elaboración: 04/05/2023 Impresión 04/05/2023

Proveedor: INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA LAS ARMAS No.150 LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS,  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 54080

Fecha de entrega: 14/05/2023

Partida presupuestal: 0416 21053002

R.F.C. ISM -111025-JF9 No. Proveedor: 00121087

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM.2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|
|---------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|

|   |                |                                                                                                                                                                                                                                 |     |     |       |          |
|---|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------|----------|
| 1 | 08061015230201 | PLACA DE AGAR SANGRE CON BAJO PH. DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DESANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APLICABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOL | 108 | PCA | 34.63 | 3,740.04 |
|---|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-------|----------|

Marca: MCD LAB

Tipo Presen: PCA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

|   |                |                                                                                                                                                                                                                                  |    |     |        |          |
|---|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|--------|----------|
| 2 | 08068500460001 | PARAFINA CON POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 56-57 GRADOS CENTIGRADOS. * PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL. | 20 | ENV | 478.50 | 9,570.00 |
|---|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|--------|----------|

Marca: MAESA

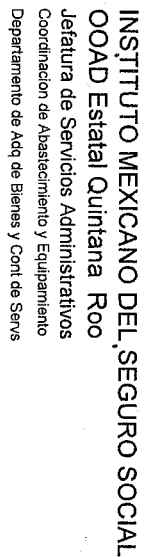
Tipo Presen: ENV

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

REGISTRO URM. 00ADPORA-2023/00347  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ESTADO DE QUINTANA ROO





No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-73-2023  
bajo el: Fracc. V art. 41  
No. Compranet: E-2023-00031281  
No. de Pedido: D3P0217

Elaboración: 04/05/2023 Impresión 11/05/2023

**Proveedor:** INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

**No Requisición: PAC**

**Dirección:** CALZADA LAS ARMAS No.150 LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS,

**Fecha de entrega:** 14/05/2023

**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 54080**

Partida presupuestal : 0416 21053002

**R.F.C. ISM-111025-JF9**

**No. Proveedor : 00121087**

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

### Clasificación presupuestal :

**Lugar de entrega:** CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

**Circ. 24**

**Loc. 80**

**lmn. 01**

**T.S. 15**

0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

### Descripción

| Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|----------|--------|--------|---------------|
|----------|--------|--------|---------------|

**SUB. TOTAL \$ 68,306.29**

|        |    |           |
|--------|----|-----------|
| I.V.A. | \$ | 10,929.01 |
|--------|----|-----------|

|       |    |           |
|-------|----|-----------|
| TOTAL | \$ | 79,235.30 |
|-------|----|-----------|

(setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 30/100 M.N.)

007-DQ/R/A-2023/00347



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Estatal Quintana Roo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 14/05/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-73-2023.  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranete-2023-00031281  
No. de Pedido: D3P0217  
Elaboración: 04/05/2023 Impresión 04/05/2023

Proveedor: INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA LAS ARMAS No.150 LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO 54080

Fecha de entrega: 14/05/2023

R.F.C. ISM-111025-JF9 No. Proveedor: 00121087

Partida presupuestal: 0416 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

#### CLASULAS DEL PEDIDO

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASFP).
- 1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

#### 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

- 2.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASFP.
- 2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que se haya percibido la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los ítems de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

#### 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requista la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requirirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4. Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido o no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con deducciones o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.5. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular, notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o capilar y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.7. En caso de que algún ítem no ofrezca presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

#### 4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

- 4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función asistiva, administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega de lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5. DE LA FACTURACIÓN

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar al CFDI y al XML.
- 5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas Incorporados de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD Estatal Quintana Roo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 14/05/2023

No. de Evento AA-50-GYR-050GYR008-T-73-2023  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Comprobante-2023-00031281  
No. de Pedido: D3P0217  
Elaboración: 04/05/2023 Impresión 04/05/2023

Proveedor: INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, SA DE CV

Dirección CALZADA LAS ARMAS No.150 LOTE 3, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS,  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 54080

R.F.C. ISM -111025-JF9 No. Proveedor : 00121087

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/05/2023

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000073668-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS  
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ANA MARIBEL BARCENA SOLÍS

CARGO  
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)  
55 67 2845 86  
FECHA DIA MES AÑO  
14 05 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 67,745 DEL 21 DE JULIO DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO  
JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHEITINO, NOTARIO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO

OBSERVACIONES

DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBE DECIR:  
0000042143-2023



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COADORUSUPEDDOA-202300347

La verificación por el área de control interno sobre el cumplimiento de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGÓN AVEYO  
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS  
ADMIN. PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA  
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO